



DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA NUMERO 014 DE 19 82
()
NOVIEMBRE 26

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACION AL SEÑOR GOBERNADOR "

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL QUINDIO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

C E L E B R A :

- ART. 1o Departamentalizar la Universidad del Quindío, con sede en la ciudad de Armenia
- ART. 2o Facúltase al Señor Gobernador, para que con la asesoría del ICFES y de los estamentos universitarios, reestructure la Universidad del Quindío y expida el Estatuto Orgánico de la misma
- ART. 3o Para efectos de la reestructuración que se menciona en el artículo anterior, la Universidad tendrá el carácter de Establecimiento Público del orden Departamental, esto es un organismo con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio adscrito a la Gobernación del Quindío
- ART. 4o De conformidad con los artículos 46 y 47 del Decreto 20 de 1980, la Entidad Docente es una Instituto de formación universitaria
- ART. 5o Adóptanse como normas orientadoras de la acción de la Universidad los principios generales que rigen el servicio público de la Educación Superior
- ART. 6o El patrimonio y fuentes de financiación de la Universidad, están constituidos por :
 - a) Las partidas que se le asignen dentro de los presupuestos Nacional y Departamental,
 - b) Los bienes muebles e inmuebles que actualmente utiliza y que los adquiera posteriormente a cualquier título,
 - c) Las rentas que reciba por concepto de matrículas, inscripciones y demás derechos pecuniarios,
- ART. 7o Los contratos que celebre la Universidad estaran sujetos a las normas vigentes para los establecimientos públicos del orden Departamental

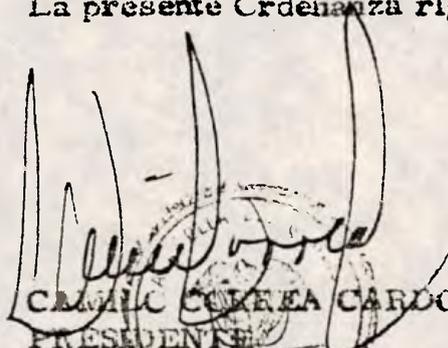


DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA NUMERO DE 19 82
()
NOVIEMBRE 26

ART. 8o El control fiscal de la Universidad del Quindío será ejercido por la Contraloría Departamental

ART. 9o La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción.


CAMILO CORREA CARDONA
PRESIDENTE
RESIDENCIA


GERMAN GOMEZ OSPINA
SECRETARIO GENERAL
SECRETARIO G

CERTIFICACION

El Suscrito Secretario General de la Honorable Asamblea Departamental del Quindío, Hace Constar : Que el Proyecto de Ordenanza "POR LA CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACION AL SEÑOR GOBERNADOR", sufrió sus tres (3) Debates Reglamentarios, así: El Primer Debate, el día Veintitres (23) de noviembre de 1982; el Segundo Debate, el día Veinticinco (25) de noviembre de 1982; el Tercer y último Debate, el día Veintiseis (26) de noviembre de 1982;


GERMAN GOMEZ OSPINA
SECRETARIO GENERAL
SECRETARIO G